



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

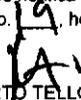
Bogotá D.C., 21 FEB 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2017-0652

Tomando en cuenta que se encuentra integrado el contradictorio en su totalidad, el Despacho dispone correrle traslado a la parte actora de las contestaciones y excepciones presentadas por los que aquí conforman el extremo pasivo, en la forma prevista en el artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con la disposición del artículo 110 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>19</u>, hoy <u>19</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

22 FEB 2022